

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
GERMAN DEL RIO O. Y GUILLERMO TAPIA L. ARQTOS. LTDA.		78.046.290-6	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
GERMAN DEL RIO OJEDA		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
ANDRES CANEPA BLUMENBERG		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
A PROPUESTA			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CAT
RICARDO KLEIN GUIÑERMAN		25-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CAT
CRISTIAN DELPORTE VICUÑA		74	1ª

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	991,97	1.525,20	2.517,17
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	2.950,53	554,40	3.504,93
S. EDIFICADA TOTAL	3.942,50	2.079,60	6.022,10
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		1.335,32	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,21	2,21	COEF. OCUPACIÓN DE SUELO	0,20	0,16
COEF. OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,35	DENSIDAD HAB/HA	37 Viv.	35 Viv.
ALTURA MAXIMA EN PISOS	12 PISOS	8 PISOS	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	6,86	6,86
DISTANCIAMIENTOS	1/3 H	1/3 H			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	44 + 9 VISITAS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	63 + 9 VISITAS
-----------------------------	----------------	---------------------------	----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armonico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N°	Fecha		

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	35	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	72
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION		CLASIFICACION	m2
		B2	3.469.99
B3	2.552.11		
PRESUPUESTO			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 1.214.271.499
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		%	\$ 18.214.072
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(-)	\$ 474.560
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		%	\$ 17.739.512
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO		G.I.M. N°	FECHA:
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR			\$ 12.417.658
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	00229551
CONVENIO DE PAGO		N°	FECHA
			07/06/2012

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION)

CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N°19/12

- FUSION DE PREDIOS INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES N°47126 CON FECHA 21/02/2012.
- CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N°641/2012 DE FECHA 16/03/12.
- PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS EL PROFFESIONAL CONSTRUCTOR DESIGNADO DEBERA SUSCRIBIR EL PRESENTE PERMISO
- SUPERFICIES DE UNIDADES VENDIBLES SE INDICA EN HOJA ANEXA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS

ALEJANDRA COFRE SEGOVIA
 ARQUITECTO
 REVISOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 JEFE

MARIA TERESA OTO LARIOS
 ARQUITECTO
 JEFE DPTO. EDIFICACION (S)

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 DIRECTOR
 DIRECCION DE OBRAS

SERGIO VENTURA BECERRA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

IMPORTANTE :

1. Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
2. El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
3. Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
4. La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
5. Se exigirá la reposición de veredas en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
6. Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
7. Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
8. Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
9. Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.

**PERMISO DE EDIFICACION N° 19/12
CUADRO DE SUPERFICIE POR UNIDAD
ALBERTO HENCKEL N° 2328**

Piso	Recinto	Superf. Util
2º Piso	Depto. 201	65,07
	Depto. 202	108,49
	Depto. 203	69,2
	Depto. 204	69,2
	Depto. 205	108,49
	Subtotal	420,45
3º Piso	Depto. 301	65,07
	Depto. 302	108,49
	Depto. 303	69,21
	Depto. 304	69,21
	Depto. 305	108,49
	Subtotal	420,47
4º Piso	Depto. 401	65,07
	Depto. 402	108,49
	Depto. 403	69,21
	Depto. 404	69,21
	Depto. 405	108,49
	Subtotal	420,47
5º Piso	Depto. 501	65,07
	Depto. 502	108,49
	Depto. 503	69,21
	Depto. 504	69,21
	Depto. 505	108,49
	Subtotal	420,47
6º Piso	Depto. 601	65,07
	Depto. 602	108,49
	Depto. 603	69,21
	Depto. 604	69,21
	Depto. 605	108,49
	Subtotal	420,47
7º Piso	Depto. 701	65,07
	Depto. 702	108,49
	Depto. 703	69,21
	Depto. 704	69,21
	Depto. 705	108,49
	Subtotal	420,47
8º Piso	Depto. 801	65,07
	Depto. 802	104,35
	Depto. 803	69,21
	Depto. 804	69,21
	Depto. 805	104,35
	Subtotal	412,19
TOTAL		2934,99